

EXP-UNC:0055441/2015

Córdoba, 26 FEB 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido la Resolución N° 667/2015 por la cual se otorga equivalencias de materias al estudiante Guillermo Baldo, y

CONSIDERANDO:

Que ante error involuntario en la petición, el alumno solicita rectificación de la nómina de materias reconocidas como equivalentes.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución N° 667/2015 en donde dice: "...Seminario de Técnicas Actorales I, Seminario de Técnicas Actorales II...", debe decir: "...Seminario de Técnicas Expresiva II, Seminario de Técnicas Expresiva III...".

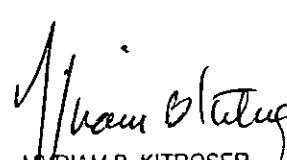
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, a la Pro Secretaria de Relaciones Internacionales de la Facultad. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones al Área de Enseñanza.

RESOLUCION N° 029

cbp



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba